



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004221-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a medidas de apoyo al sector de la Biomasa en Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª María Fernanda Blanco Linares, PE/004221, relativa a medidas de apoyo al sector de la Biomasa en Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804221, formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª M.ª Fernanda Blanco Linares, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de apoyo al sector de la Biomasa en Pradoluengo (Burgos).

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que durante los meses de abril y mayo de 2012, se produjeron una serie de contactos entre el Ente Regional de la Energía y grupos interesados en el montaje de plantas de generación eléctrica con biomasa, en la zona de Pradoluengo.

Ante la situación del sistema eléctrico, con un elevado y creciente déficit de tarifa, unido a un escenario de crisis económica, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos. Esta regulación, conllevó un cambio en la viabilidad de los posibles proyectos ligados a la generación eléctrica con biomasa, lo cual supuso un nuevo análisis de los modelos de negocio, que paralizó el interés inicial.

En la actualidad, se ha publicado en el BOE, el 13 de julio de 2013, el Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para



garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, sin que se haya clarificado el régimen aplicable a estos proyectos.

Desde la Junta de Castilla y León, en numerosas ocasiones, y de un modo tanto formal como informalmente, se ha abogado ante la Administración Central, encargada de fijar el régimen económico de las plantas de generación eléctrica mediante biomasa, por una especial consideración de esta tecnología, bien por el empleo generado, bien por la gestionabilidad eléctrica que aportan.

Valladolid, 16 de julio de 2013.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.